



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 714.14

EXPEDIENTE. N° 6399/13

Salta, 12 SEP 2014

**V I S T O:** El pedido efectuado por el alumno Gustavo Daniel, SEGURA, D.N.I. N° 20.125.137, L.U. N° 523.857, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que los señores profesores: Abog. Héctor Reinaldo Yarade (fs. 07) y Abog. Omar Alberto Carranza (fs. 09), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifican a fojas 31 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;  
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al alumno Gustavo Daniel, SEGURA, D.N.I. N° 20.125.137, L.U. N° 523.857, **equivalencia total** de la asignatura Derecho Político, aprobada en la carrera de Abogacía Nota: 7 (siete), Fecha: 29/07/2002, Acta: 019, Folio: 019, Libro: 0003, (no registra aplazo), de acuerdo al certificado que obra a fs. 25, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, por la asignatura **ELEMENTOS DE CIENCIAS POLITICAS**, de la carrera de licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**ARTICULO 2°.- NO OTORGAR** al alumno Gustavo Daniel, SEGURA, **equivalencia** de la asignatura Introducción al Derecho, por la asignatura DERECHO I.

**ARTICULO 3°.- HÁGASE** saber al alumno mencionado en el Artículo 1°, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Elimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa